



## Emite Cámara de Diputados convocatoria para proceso de selección del titular del Órgano Interno de Control del INE



La Cámara de Diputados aprobó la convocatoria sobre el proceso de selección para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE) para el periodo 2024-2030.

Llamó a las instituciones públicas de educación superior a presentar propuestas de ciudadanas y ciudadanos, que reúnan los requisitos constitucionales y legales, al proceso de selección para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del INE.

El documento de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) precisa las etapas y plazos, donde destaca que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibirá del viernes 22 de noviembre al miércoles 27 de noviembre y solo en días hábiles, las propuestas de los perfiles que propongan las instituciones públicas de educación superior.

Además, en ese mismo lapso, la Mesa Directiva turnará los documentos a las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Del viernes 22 de noviembre y al 28 de noviembre, las comisiones unidas integrarán los expedientes y harán la revisión de los documentos para verificar que se cumplan los requisitos. Queda el 29 de noviembre como periodo para subsanar faltas en los documentos, hasta las 15:00 horas.

Para el 2 de diciembre de 2024 se contempla que las comisiones unidas emiten un acuerdo para que se realicen las comparecencias de quienes cumplieron con los requisitos. El martes 3 y miércoles 4 de diciembre se llevarán a cabo las comparecencias ante las comisiones unidas.



Se prevé que el jueves 5 de diciembre las comisiones unidas dictaminen y entreguen una lista con los nombres de las personas mejor evaluadas a la Junta de Coordinación Política.

Además, del viernes 6 al lunes 9 de diciembre la Junta de Coordinación Política buscará llegar al consenso más amplio posible para definir a la persona que será propuesta al Pleno de la Cámara de Diputados y emitir un acuerdo con el nombre de la persona que se propondrá.

Para el martes 10 de diciembre está previsto que el Pleno de la Cámara de Diputados vote la propuesta de la Junta de Coordinación Política y, en caso de alcanzar la mayoría calificada, elija a la persona que ocupará el cargo durante los próximos 6 años.

Ese mismo día, la Mesa Directiva enviará comunicación al Consejo General del INE informando la resolución del Pleno. El Consejo General del INE tomará la protesta a la persona designada, en una fecha por asignar por el Consejo.

La convocatoria precisa que las instituciones públicas de educación superior propondrán a las personas que consideren idóneas para ejercer el cargo de titular, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser mexicano por nacimiento, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar, tener más de treinta años, contar con título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años.

Que no sean titular de una secretaría de Estado, fiscalía general de la República, Procuraduría de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretaría u oficialía mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México o gubernatura, al menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación. Asimismo, no ser consejera o consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes.

Señala que las instituciones de educación deberán entregar o enviar la documentación de sus propuestas en físico, por duplicado, a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, del viernes 22 al martes 26 de noviembre en un horario de 10:00 a 19:00 horas y el miércoles 27 de noviembre del presente en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con excepción de los días sábado 23 y domingo 24 del año en curso.

La documentación tiene que llevar la carta en la que se haga constar la decisión de la institución pública de educación superior por la que propone a la persona candidata, currículum conforme al formato publicado en el portal de la Cámara, copia certificada del acta de nacimiento, de la credencial para votar, del título y cédula profesional; carta de aceptación, documento que contenga un ensayo de máximo diez cuartillas sobre la propuesta de control, manejo y fiscalización de recursos del Instituto Nacional Electoral.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

22/11/24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Además, se establece que las comisiones unidas serán responsables de clasificar y proteger la información que consideren confidencial, en los términos previstos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para garantizar la máxima publicidad de las comparecencias, se difundirán a través de la señal del Canal del Congreso, en circuito cerrado, redes sociales y cualquier otro medio de difusión pública que se considere.